COLEGIO PROFESIONAL DE ADMNISTRADORES POLICIALES
NIT 900.270.481 – 1

Bogotá, D. C. 5 de febrero de 2025

CONVOCATORIA No. 001 – 2026. PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES COLPAP.

El Presidente Nacional del Colegio Profesional de Administradores Policiales en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto COLPAP en los artículos 18 y el 19, numeral 1) y parágrafos 1, 2, y 3; y en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 47, numeral 7), 16), 19), y concordantes, del mismo, se permite convocar a los señores Administradores Policiales Colegiados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Colegiados del año 2026. En tal virtud, el Consejo Directivo en reunión ordinaria del 26 de enero del presente año, determinó realizar la reunión de Asamblea General Ordinaria el día 28 de febrero del año en curso, por medio de una sesión de carácter MIXTO, presencial y NO presencial (Virtual), mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación disponibles.

Esto con el fin de facilitar la participación de los Colegiados que residen en diferentes partes del país; para el efecto se dará aplicación al Artículo 19, parágrafo 3) del Estatuto COLPAP que reza: “Serán válidas las asambleas general ordinaria y extraordinaria cuando se realicen utilizando las tecnologías de la información, sin perjuicio de realizarlas presencialmente o de manera mixta. En el evento que la tecnología lo permita, los colegiados que no puedan asistir a la Asamblea General podrán participar virtualmente”, igualmente al Decreto número 398 del 13 de marzo de 2020, Artículo 2.2.1.16.1, Reuniones no presenciales. Artículo 3**,** Aplicación extensiva. **“**Todas las personas jurídicas, sin excepción, estarán facultadas para aplicar las reglas previstas en los artículos 1 y 2 del Presente Decreto en la realización de reuniones no presenciales de sus órganos colegiados.”

Para este propósito, oportunamente se le enviará a todos los Colegiados la presente convocatoria con los respectivos anexos, igualmente el Link de conexión para la participación en la reunión de aquellos que no puedan asistir presencialmente, a los correos electrónicos que tiene registrado cada Colegiado en el COLPAP.

-INFORMACION GENERAL DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES COLEGIADOS:

FECHA: sábado 28 de febrero de 2026.
REGISTRO DE INGRESO A PLATAFORMA: 7:30 A 8:30 AM.
HORA DE INICIACIÓN DE ASAMBLEA: 08:30 AM
MODALIDAD: MIXTA, PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL (Virtual), a través de Plataforma Tecnológica de la empresa contratada por el COLPAP.
LUGAR: PRESENCIAL en la sede de ACORPOL BOGOTÁ ubicado en la Carrera 14B # 106 – 08.

-ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.

2. Elección de Presidente y de Secretario para la Asamblea General Ordinaria

3. Lectura y aprobación del Orden del Día propuesto

4. Lectura del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria

5. Designación de la Comisión Revisora del Acta

6. Lectura del Informe de la Comisión Revisora del Acta del año Anterior (2025).

7. Informe de Gestión del presidente nacional y Consejo Directivo, presentado por el presidente nacional del Colegio. Intervenciones, aclaraciones.

8. Información Financiera: Presentación de los Estados Financieros Consolidados Comparativos 2025-2024; Estado de Actividades Comparativo 2025-2024; Ejecución Presupuestal Año 2025; Ejecución excedentes 2024 – 2023.

8.1- Informe de Auditoría Interna realizada a los Estados Financieros 2025-2024
8.2- Aprobación de la Información Financiera Vigencia 2025 (Estados Financieros Consolidados Comparativos 2025-2024; Estado de Actividades Comparativo 2025-2024; Ejecución Presupuestal Año 2025, Ejecución excedentes 2024-2023)

9. Presentación Proyecto Destinación de los Excedentes de la Vigencia 2025 - 2024 y sometimiento a aprobación. (Art. 24 Numeral 11)

10. Presentación del Presupuesto para la vigencia 2026. (Art. 24 numeral 12 Estatuto COLPAP). Y sometimiento a aprobación por la Asamblea.

11. Propuesta del monto de la CUOTA DE SOSTENIMIENTO DEL COLPAP a cargo de los Colegiados para el año (Art. 24. Numeral 9) y aprobación por la Asamblea.

12. Elección de Presidente Nacional. (Art. 24 Numeral 2 y Parágrafo) La elección se realizará por postulación y se elegirá por mayoría de votos del postulado. Aceptación del cargo por parte del elegido. Posesión ante la Asamblea.

13. Elección de dignatarios para integrar el Consejo Directivo Nacional. (Art. 24. Numeral 2 y Parágrafo) Se realizará por postulación y se elegirán los seis postulados

que obtengan la mayoría de votos. Aceptación del cargo por parte de los elegidos. Toma de posesión ante la Asamblea.

14. Presentación de asuntos puntuales, necesarios para la actualización del Estatuto del COLPAP. Y aprobación por la Asamblea General.

15. Presentación de la Estructura Orgánica y Funcional del COLPAP y aprobación por la Asamblea.

16. Proposiciones y Varios.

Proposiciones: 1. Propuesta de reconocimiento de gastos de representación al TESORERO COLPAP a cargo del sr. My. Henry Torres. Y Propuesta de reconocimiento de gastos de representación al SECRETARIO GENERAL COLPAP a cargo del sr. My. Leonardo Tamara. **Aprobación por la Asamblea General.**

2. Expedición en medio físico de la tarjeta de consultor y asesor en seguridad pública. A cargo del sr. Cr. Julio Cesar Moreno.

Varios: 1. Información sobre vinculación de un auxiliar administrativo para Tesorería. A cargo del sr. My. Henry Torres.

2. Información sobre el monto de gastos de representación aprobado por el Consejo Directivo Nacional para el presidente nacional tasado en 2 SMMLV y el vicepresidente tasado en 40% de un SMMLV, para la vigencia 2026, y hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria 2027. (Artículo 24, numeral 9. Y Art. 30, Parágrafo 2 Estatuto COLPAP).

Para efectos de la mejor organización y desarrollo de la Asamblea General Ordinaria y la racionalización del tiempo de duración de la misma, se le informa a ***los señores Colegiados que deseen hacer proposiciones****, y a* ***los que deseen postularse para el cargo de presidente nacional o para integrar el consejo directivo*** *nacional, que el* ***plazo máximo es el miércoles 25 de febrero de 2026,*** *debiendo enviar el formato de postulación o las proposiciones al correo: colpap.asistente@gmail.com*

17. Aprobación del Acta de la sesión de la Asamblea General Ordinaria año 2026. (Artículo 24, numeral 15 del Estatuto COLPAP).

18. Cierre de la reunión.

IMPORTANTE: Se le informa a las señoras y señores Colegiados, que, **en el evento en que no haya Quórum para iniciar la Asamblea General Ordinaria del año 2026, a las 08:30 AM, se procederá a realizar una nueva convocatoria para Reunión de Asamblea General Ordinaria de Segunda Convocatoria, que se iniciará una (1) hora después, o sea a las 09:30 AM** del mismo día, en el mismo lugar, en la misma fecha y con el número de Colegiados presentes, representados y los conectados de manera virtual, a esa hora, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20. REUNIÓN DE SEGUNDA CONVOCATORIA, 21 y 22 de los Estatutos del COLPAP.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de Segunda Convocatoria de acuerdo a lo reglado en los Artículos 21 y 22 de los Estatutos, son de obligatorio cumplimiento tanto para los Colegiados asistentes como para los ausentes.

De acuerdo con lo estipulado por el Estatuto en el **artículo 32. REPRESENTACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.** Los Colegiados que por razones extraordinarias no puedan asistir a la Asamblea General Ordinaria, tienen derecho a ser representados por otro Colegiado a quien se le debe conferir Poder por escrito. Un Colegiado puede representar máximo a diez (10) Colegiados.

Se les recuerda que el Artículo 13, de los DEBERES, Numeral 4) indica: "asistir y participar en las reuniones de Asamblea General con derecho a voz y voto ... o delegar por escrito este deber en otro Colegiado, cuando excepcionalmente no pueda asistir."

Y que el Artículo 14 DERECHOS, numeral 1) manifiesta que es un derecho de los Colegiados intervenir con voz y voto en las asambleas generales.

El Consejo Directivo los invita a demostrar con su asistencia y participación, el sentido de pertenencia, la responsabilidad con la profesión y sobre todo el compromiso con el desarrollo y el futuro del Colegio.

Los Libros de Contabilidad se encuentran a disposición en la sede del Colegio, en caso de ser requeridos por alguno de los Colegiados, previa coordinación con el Tesorero señor Mayor Henry Torres Sánchez al teléfono 3178557270.

La presente convocatoria se envía al correo electrónico que tiene registrado cada Colegiado ante el COLPAP, igualmente, será publicada en la página web del Colegio: *www.colpap.org* y por las redes sociales del COLPAP empleando las TIC, además será fijada en la cartelera de la oficina del Colegio.

Atentamente,



Coronel. RP. JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS
Presidente Nacional Colegio Profesional de Administradores Policiales
Administrador Policial T.P. Nro. 2193
Cel. 3143295319
Correo: presidentecolpap@gmail.com

Se envía anexo a esta convocatoria:
-Estados financieros 2025-2024 y Proyecto de Presupuesto COLPAP 2026

-Concepto Comisión revisora del Acta de Asamblea año 2025.
-Informe y concepto Auditoría Interna a los estados financieros 2025-2024.
-Reglamento de la Asamblea General Ordinaria 2026
-Formato para conferir PODER
-Hoja propuesta de aspectos para actualización del Estatuto COLPAP.
-Estatuto del COLPAP vigente (2024).
-Propuesta de Estructura Orgánica y Funcional del COLPAP

Avenida Boyacá No. 142A – 55, (ESPOL-SUBA), Teléfono Celular 3223066071
Email: colpap.asistente@gmail.com secretariocolpap@gmail.com